

CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO PROPIO MUNICIPAL DEL “PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024)” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, EL SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, EL TESORERO MUNICIPAL L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”. Y POR LA OTRA PARTE, LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRODEUR”, Y CUANDO TANTO “EL AYUNTAMIENTO” COMO “LA PRODEUR” ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, REALIZAN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA A TRAVÉS DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, la cual consta en Acta IX-028/2023; en el Punto Quinto de Asuntos Agendados; Se autorizó Programa Anual de Obra Pública 2024 del Municipio de Playas de Rosarito, con una inversión de Recursos Municipales, Recursos propios de la Paramunicipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por un monto de hasta de **\$278'343,825.14** (Doscientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 14/100 M.N.).
2. En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de recursos municipales de **\$275'290,109.14** (Doscientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.), con recursos municipales del Programa PRON 2024 en las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Monto de Obra	Metas
PAQUETE 1	COLONIA LEYES DE REFORMA	\$8,719,443.65	4,745.85
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto desde la Av. General Negrete hasta La Calle Lic. José Vasconcelos Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,671,720.62	2,087.96

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay desde la Autopista Tijuana-Ensenada hasta Calle Cerrada (Arroyo) Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,047,723.03	2,657.89
PAQUETE 2	COLONIA ZONA CENTRO	\$7,788,931.18	4,190.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rene Ortiz Campoy desde la Calle Juan Jacobo Rousseau a Blvd Benito Juárez G. y Calle Mar del Norte entre Calle Rene Ortiz Campoy y Calle Acacias, Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,788,931.18	4,190.00
PAQUETE 3	COLONIA AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$8,606,390.06	4,650.62
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso desde la Av. Ramón Ramírez hasta la Calle Artículo 3ro Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México desde Av. Alta Tensión hasta Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,663,753.71	2,001.86
PAQUETE 4	COLONIA LA MINA	\$14,527,215.55	9,601.06
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert , entre Blvd. Eduardo Yagues Jarques hasta Calle Paraíso Oeste en Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	\$14,527,215.55	9,601.06
PAQUETE 5	COLONIA AZTLAN	\$9,789,873.05	5,028.66
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquiutz desde la Calle Cuauhtémoc a Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc desde la Calle Anáhuac hasta Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,452,366.12	2,284.93
PAQUETE 6	COLONIAS DE ARAGON	\$2,921,952.32	1,468.65
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria , desde Calle Viva España hasta Av. Quetzalcóatl y desde Los Blasones hasta Eduardo Yagues Jarque, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,921,952.32	1,468.65
PAQUETE 7	COLONIA AMPLIACION CONSTITUCION Y AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$30,127,738.62	14,053.21
10	Reconstrucción con concreto hidráulico del Circuito Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco de La Calle Artículo 123 desde la Calle Cuernavaca hasta Calle Tuxtla Gutiérrez, Calle Tuxtla Gutiérrez desde La Calle Artículo 123 hasta la Calle Culiacán, Calle Culiacán desde la Calle Tuxtla Gutiérrez hasta la Calle San Luis Potosí, Calle Artículo 71 desde la Calle San Luis Potosí hasta la Calle Prolongación Querétaro, Colonias Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$26,496,396.83	12,150.00
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate hasta el Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,631,341.79	1,903.21
PAQUETE 8	PRIMO TAPIA	\$3,163,056.03	2,073.89
12	Pavimentación con carpeta Asfáltica 2da Etapa De Circuito Primo Tapia en Calles Tete Flores y José Ramírez G, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito B.C.	\$3,163,056.03	2,073.89
PAQUETE 9	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	\$14,925,179.07	8,348.15
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro desde Blvd. Emiliano Zapata hasta Calle Agraria Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C	\$6,067,621.30	3,301.68

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez , desde Calle Jesús Castro hasta Calle Lázaro Cárdenas, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$3,461,967.09	2,030.21
15	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos desde Calle Av. Loreto hasta Calle Cerrada De Los Pinos, Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$5,395,590.68	3,016.26
PAQUETE 10	SERVICIOS PUBLICOS	\$7,178,847.83	1,150.00
16	Introducción de Agua Potable en Colonia Villas de Costa Rica en Calles Costa Dorada, Costa de Rosarito, Costa de Ensenada, Costa de San Felipe, Costa Diamante, Costa Rica y Costa Vieja, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,178,847.83	1,150.00
PAQUETE 11	EDIFICIOS PUBLICOS	\$18,867,167.35	1,099.68
17	Construcción de Juzgado Cívico Municipal para la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en la Calle José Haroz Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$16,212,870.47	930.7
18	Remodelación de las Oficinas de la Dirección de Administración Urbana en Casa Municipal, Colonia Villa Turística, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$492,872.87	67.56
19	Rehabilitación de Recepción y Construcción De Comedor Comunitario y Área Infantil en Oficinas DIF , ubicada en la Casa Municipal, Fracc. Villa turística, Playas de Rosarito B.C.	\$2,161,424.01	101.42
PAQUETE 12	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$6,628,592.21	3,804.33
20	Rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas de Coronado ubicado en la Avenida Isla Mujeres, Colonia Lomas de Coronado , Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,628,592.21	3,804.33
PAQUETE 13	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$77,774,722.22	21,078.58
21	Reencarpetado Asfáltico de La av. Art. 27 desde Blvd. Benito Juárez hasta Calle Colima e Instalación De Semáforo en el Crucero Av. Art.27 Constitucional y Calle José Haroz Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$10,041,398.69	4,397.19
22	Reconstrucción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Con Blvd. Hisense y Construcción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Frente a Área Comercial de la Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$2,754,167.55	1,351.68
23	Regeneración del Blvd. Bonfil de la Colonia Amp. Ejido Mazatlán 1ra Etapa, desde Calle Plutarco Elías Calles hasta Calle Amador Hernández, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$31,160,979.95	15,329.71
24	Suministro e Instalación de Semáforos Con Detección Vehicular En Blvd. Benito Juárez 2da Etapa, Playas de Rosarito B.C.	\$33,818,176.03	
25	FISM	\$42,271,000.00	
26	PPTO PARTICIPATIVOS	\$22,000,000.00	
TOTAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024		\$275,290,109.14	

3. En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de \$22,000,000.00 (Veintidós Millones Pesos 00/100 M.M.), para el Presupuesto Participativo correspondiente al 20% del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del 2024.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

4. En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de \$42,271,000.00 (Cuarenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.M.), del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2024).
5. En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autoriza la inversión de recursos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito de \$3'053,716.00 (Tres Millones Cincuenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), del Programa PRON 2024 en las siguientes obras

No	Descripción de la Obra	Monto de Obra	Metas
PRODEUR	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo desde la Calle Mina Cueros de Venados Sur hasta Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	\$3,053,716.00	1829.18
TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024		\$3,053,716.00	

6. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de enero de dos mil veinticuatro, la cual consta en Acta IX-001/2024; en el Punto Primero correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza de Obras de urbanización objeto de contribución, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2024), las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Tramo		Colonia / Delegación	Importe Total	Unidad de medida M ²
		Desde	Hasta			
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Av. General Negrete	Calle Lic. José Vasconcelos	Ampliación Reforma	\$3,671,720.62	2,087.96
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay, Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Autopista Tijuana-Ensenada	Calle Cerrada (Arroyo)	Ampliación Reforma	\$5,047,723.03	2,657.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso, Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Ramón Ramírez	Calle Artículo 3ro	Lucio Blanco	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Alta Tensión	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco	\$3,663,753.71	2,001.86
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Eduardo Yagues Jarques	Calle Paraiso Oeste	La Mina	\$14,527,215.55	9,601.06
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquitz, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Cuauhtémoc	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Anáhuac	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$4,452,366.12	2,284.93

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Viva España	Eduardo Yagues Jarque	Colinas De Aragón	\$2,921,952.32	1,468.65
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Tecate	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco,	\$3,631,341.79	1,903.21
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro, Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C	Blvd. Emiliano Zapata	Calle Agraria	Ampliación Plan Libertador	\$6,067,621.30	3,301.68
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Jesús Castro	Calle Lázaro Cárdenas	Ampliación Plan Libertador	\$3,461,967.09	2,030.21
14	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos (Cerrada), Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Av. Loreto	Calle Cerrada De Los Pinos	Plan Libertador	\$5,395,590.68	3,016.26
PRODEUR	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	Calle Mina Cueros de Venados Sur	Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada.	Colonia La Mina	\$3,053,716.00	1,829.18
TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO EL SISTEMA DE PLUSVALIA O COOPERACION					\$66,175,111.49	\$37,575.38

7. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de enero de dos mil veinticuatro, la cual consta en Acta IX-001/2024; en el Punto Segundo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza al Presiente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo para celebrar el Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024, con una inversión de hasta **\$233'019,109.14** (Doscientos Treinta y Tres Millones Diecinueve Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.).

DECLARACIONES

1.- "EL AYUNTAMIENTO":

- 1.1 Que es una entidad de Derecho Público, establecida con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Destinada a la representación,

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Político-Legal del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; mediante decreto número 166 publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California, con fecha 21 de Julio de 1995, con fundamento también, en su Artículo 27 Fracción VIII de la Constitución Política y Soberana del Estado de B.C. que enuncia la creación del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; y así mismo la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria del día 01 de Octubre del año 2021, declara a través del bando solemne, la integración de los munícipes electos para el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California. Con un periodo de tres años, el cual inició funciones gubernamentales el día 1º de octubre de 2021 y concluye el día 30 de septiembre de 2024.

1.2 Que es representado por su Presidente Municipal, C. Hilda Araceli Brown Figueredo, quien acredita su personalidad con el Bando Solemne expedido por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria del día 01 de octubre del año 2021, a través del cual se informó a la comunidad la integración de los Munícipes, electos para el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por un periodo de tres años, el cual inició el 01 de octubre de 2021 y concluye el 30 de Septiembre de 2024 y que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Con la competencia del Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José Luis Alcalá Murillo, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidente Municipal en fecha 01 de octubre de 2021, con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y el Artículo 8, fracciones XVI, XLI, XLII y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidente Municipal de fecha 01 de octubre de 2021, con fundamento en el Artículo 36 fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio Playas de Rosarito, Baja California y los Artículos 2 fracciones XVII y XXII, y 7 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

1.3 Que tiene por encomienda el Gobierno y Administración, además del interés de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, mismo que es de elección popular directa, investido de personalidad Jurídica propia para todos los efectos Legales, fundamentando

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

esa declaración en los Artículos 76, 77, 81, 82, 85, de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Baja California, con fundamento en los Artículo 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, la Presidente Municipal, C. Hilda Araceli Brown Figueredo, en donde acredita su personalidad con copia del bando solemne concurre a asignar la celebración del presente convenio, asimismo Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario General del H. IX Ayuntamiento, quien tiene facultades Legales para celebrar el presente convenio establecidas en el Artículo 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública de Playas de Rosarito, B.C. y Artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito de B.C.

- 1.4 Es su voluntad suscribir el presente convenio de coordinación AYUNTAMIENTO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, para la aplicación de los recursos, que se establezcan en el marco del presente instrumento Jurídico.
- 1.5 Que para los efectos procedentes, establece su domicilio en Calle José Haroz Aguilar No. 2000, Segundo piso No. 201 y 203 en el Fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22710.

2.- "LA PRODEUR"

- 2.1 - Que acredita la Legal existencia, conforme decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 4 de febrero del 2000, donde fue dada a conocer la creación de la Paramunicipal, denominada Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.
- 2.2- Que, el Director General, Arq. Abraham Gómez Álvarez acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021 expedido por la Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; asignado por C. Hilda Araceli Brown Figueredo y el Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, personalidad que bajo protesta de decir verdad no le ha sido limitada ni revocada en forma alguna y del aceptante del cargo conferido.
- 2.3- Que cuenta con capacidad Legal y Jurídica para celebrar el presente Convenio, además de que dispone de la organización y los elementos para ello; y que para el cumplimiento y

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ejecución de la Obra Pública, cuenta con los recursos técnicos necesarios, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de los trabajos.

- 2.4-** Señala como domicilio el ubicado en: Calle José Haroz Aguilar No. 2000, tercer piso, Oficina número 309, en el Fraccionamiento Villa Turística de la Ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22710.
- 2.5-** Que en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, la cual consta en Acta 016-IX/2023; en el Punto Cuarto correspondiente a Asuntos Agendados; Se autorizó al programa anual de obra pública con una inversión de Recursos Municipales, Recursos propios de la Paramunicipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por un monto hasta de **\$278'343,825.14** (Doscientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 14/100 m.n.).
- 2.6-** En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de \$275'290,109.14 (Doscientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.), con recursos municipales del programa PRON 2024 en las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Monto de Obra	Metas
PAQUETE 1	COLONIA LEYES DE REFORMA	\$8,719,443.65	4,745.85
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto desde la Av. General Negrete hasta La Calle Lic. José Vasconcelos Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,671,720.62	2,087.96
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay desde la Autopista Tijuana-Ensenada hasta Calle Cerrada (Arroyo) Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,047,723.03	2,657.89
PAQUETE 2	COLONIA ZONA CENTRO	\$7,788,931.18	4,190.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rene Ortiz Campoy desde la Calle Juan Jacobo Rousseau a Blvd Benito Juárez G. y Calle Mar del Norte entre Calle Rene Ortiz Campoy y Calle Acacias, Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,788,931.18	4,190.00
PAQUETE 3	COLONIA AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$8,606,390.06	4,650.62
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso desde la Av. Ramón Ramírez hasta la Calle Artículo 3ro Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México desde Av. Alta Tensión hasta Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,663,753.71	2,001.86

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

PAQUETE 4	COLONIA LA MINA	\$14,527,215.55	9,601.06
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, entre Blvd. Eduardo Yagues Jarques hasta Calle Paraíso Oeste en Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	\$14,527,215.55	9,601.06
PAQUETE 5	COLONIA AZTLAN	\$9,789,873.05	5,028.66
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquitz desde la Calle Cuauhtémoc a Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilcomoztoc desde la Calle Anáhuac hasta Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,452,366.12	2,284.93
PAQUETE 6	COLONIAS DE ARAGON	\$2,921,952.32	1,468.65
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, desde Calle Viva España hasta Av. Quetzalcóatl y desde Los Blasones hasta Eduardo Yagues Jarque, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,921,952.32	1,468.65
PAQUETE 7	COLONIA AMPLIACION CONSTITUCION Y AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$30,127,738.62	14,053.21
10	Reconstrucción con concreto hidráulico del Circuito Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco de La Calle Artículo 123 desde la Calle Cuernavaca hasta Calle Tuxtla Gutiérrez, Calle Tuxtla Gutiérrez desde La Calle Artículo 123 hasta la Calle Culiacán, Calle Culiacán desde la Calle Tuxtla Gutiérrez hasta la Calle San Luis Potosí, Calle Artículo 71 desde la Calle San Luis Potosí hasta la Calle Prolongación Querétaro, Colonias Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$26,496,396.83	12,150.00
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate hasta el Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,631,341.79	1,903.21
PAQUETE 8	PRIMO TAPIA	\$3,163,056.03	2,073.89
12	Pavimentación con carpeta Asfáltica 2da Etapa De Circuito Primo Tapia en Calles Tete Flores y José Ramírez G, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito B.C.	\$3,163,056.03	2,073.89
PAQUETE 9	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	\$14,925,179.07	8,348.15
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro desde Blvd. Emiliano Zapata hasta Calle Agraria Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,067,621.30	3,301.68
14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez, desde Calle Jesús Castro hasta Calle Lázaro Cárdenas, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$3,461,967.09	2,030.21
15	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos desde Calle Av. Loreto hasta Calle Cerrada De Los Pinos, Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$5,395,590.68	3,016.26
PAQUETE 10	SERVICIOS PUBLICOS	\$7,178,847.83	1,150.00
16	Introducción de Agua Potable en Colonia Villas de Costa Rica en Calles Costa Dorada, Costa de Rosarito, Costa de Ensenada, Costa de San Felipe, Costa Diamante, Costa Rica y Costa Vieja, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,178,847.83	1,150.00
PAQUETE 11	EDIFICIOS PUBLICOS	\$18,867,167.35	1,099.68
17	Construcción de Juzgado Cívico Municipal para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en la Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$16,212,870.47	930.7

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

18	Remodelación de las Oficinas de la Dirección de Administración Urbana en Casa Municipal, Colonia Villa Turística, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$492,872.87	67.56
19	Rehabilitación de Recepción y Construcción De Comedor Comunitario y Área Infantil en Oficinas DIF, ubicada en la Casa Municipal, Fracc. Villa turística, Playas de Rosarito B.C.	\$2,161,424.01	101.42
PAQUETE 12	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$6,628,592.21	3,804.33
20	Rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas de Coronado ubicado en la Avenida Isla Mujeres, Colonia Lomas de Coronado, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,628,592.21	3,804.33
PAQUETE 13	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$77,774,722.22	21,078.58
21	Reencarpetado Asfáltico de La av. Art. 27 desde Blvd. Benito Juárez hasta Calle Colima e Instalación De Semáforo en el Crucero Av. Art.27 Constitucional y Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$10,041,398.69	4,397.19
22	Reconstrucción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Con Blvd. Hisense y Construcción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Frente a Área Comercial de la Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$2,754,167.55	1,351.68
23	Regeneración del Blvd. Bonfil de la Colonia Amp. Ejido Mazatlán 1ra Etapa, desde Calle Plutarco Elías Calles hasta Calle Amador Hernández, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$31,160,979.95	15,329.71
24	Suministro e Instalación de Semáforos Con Detección Vehicular En Blvd. Benito Juárez 2da Etapa, Playas de Rosarito B.C.	\$33,818,176.03	
25	FISM	\$42,271,000.00	
26	PPTO PARTICIPATIVOS	\$22,000,000.00	
TOTAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024		\$275,290,109.14	

2.7- En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de \$22,000,000.00 (Veintidós Millones Pesos 00/100 M.M.), para el Presupuesto Participativo correspondiente al 20% del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del 2024.

2.8- En el Programa Anual de Obra Pública del 2024 se autorizan la inversión de recursos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito de \$3'053,716.00 (Tres Millones Cincuenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), del Programa PRON 2024 en las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Monto de Obra	Metas
PRODEUR	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo desde la Calle Mina Cueros de Venados Sur hasta Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	\$3,053,716.00	1829.18
TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024		\$3,053,716.00	



OP

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

2.9- Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, la cual consta en Acta 001-IX/2024; en el Punto Tercero correspondiente a Asuntos Agendados; se autoriza al Director General para celebrar el Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024, con una inversión de hasta \$233'019,109.14 (Doscientos Treinta y Tres Millones Diecinueve Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.).- -

2.10- Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, la cual consta en Acta 001-IX/2024; en el Punto Cuarto correspondiente a Asuntos Agendados; se autoriza al Director autorización las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2024), las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Tramo		Colonia / Delegación	Importe Total	Unidad de medida M ²
		Desde	Hasta			
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Av. General Negrete	Calle Lic. José Vasconcelos	Ampliación Reforma	\$3,671,720.62	2,087.96
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay, Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Autopista Tijuana-Ensenada	Calle Cerrada (Arroyo)	Ampliación Reforma	\$5,047,723.03	2,657.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso, Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Ramón Ramírez	Calle Artículo 3ro	Lucio Blanco	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Alta Tensión	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco	\$3,663,753.71	2,001.86
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Eduardo Yagues Jarques	Calle Paraíso Oeste	La Mina	\$14,527,215.55	9,601.06
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquitz, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Cuauhtémoc	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Anáhuac	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$4,452,366.12	2,284.93
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Viva España	Eduardo Yagues Jarque	Colinas De Aragón	\$2,921,952.32	1,468.65
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Tecate	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco,	\$3,631,341.79	1,903.21
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro, Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Emiliano Zapata	Calle Agraria	Ampliación Plan Libertador	\$6,067,621.30	3,301.68
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Jesús Castro	Calle Lázaro Cárdenas	Ampliación Plan Libertador	\$3,461,967.09	2,030.21

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

14	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos (Cerrada), Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Av. Loreto	Calle Cerrada De Los Pinos	Plan Libertador	\$5,395,590.68	3,016.26
PRODEUR	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	Calle Mina Cueros de Venados Sur	Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada	Colonia La Mina	\$3,053,716.00	1,829.18
TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO EL SISTEMA DE PLUSVALIA O COOPERACION					\$66,175,111.49	\$37,575.38

3.- "LAS PARTES":

3.1.- Que existe interés de "LAS PARTES" para suscribir el presente Convenio de Coordinación para el desarrollo de las obras y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos, que se establezcan en el marco del presente instrumento Jurídico.

3.2.- Una vez establecidos los Antecedentes y Declaraciones que preceden, "LAS PARTES", acuerdan de común acuerdo, sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Las partes convienen que el presente instrumento, se establece las bases para la aplicación y ejercicio de los recursos propios municipales del PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024), con una inversión hasta **\$233'019,109.14** (Doscientos Treinta y Tres Millones Diecinueve Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.), con la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para ejecución de las obras para lo cual "LA PRODEUR" será la instancia ejecutora Municipal de las obras, con los alcances que integran los Proyectos ejecutivos y expedientes técnicos de las obras.

SEGUNDA. - "LOS PROYECTOS" a ejecutar deberán contar con la aprobación favorable el Cabildo Municipal y la factibilidad financiera de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito para la realización del Programa de Obra PRON 2024:

PROGRAMA DE OBRA PRON 2023 Primer Paquete de Obras

No	Descripción de la Obra	Monto de Obra	Metas
PAQUETE 1	COLONIA LEYES DE REFORMA	\$8,719,443.65	4,745.85
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto desde la Av. General Negrete hasta La Calle Lic. José Vasconcelos Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,671,720.62	2,087.96

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay desde la Autopista Tijuana-Ensenada hasta Calle Cerrada (Arroyo) Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,047,723.03	2,657.89
PAQUETE 2	COLONIA ZONA CENTRO	\$7,788,931.18	4,190.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rene Ortiz Campoy desde la Calle Juan Jacobo Rousseau a Blvd Benito Juárez G. y Calle Mar del Norte entre Calle Rene Ortiz Campoy y Calle Acacias, Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,788,931.18	4,190.00
PAQUETE 3	COLONIA AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$8,606,390.06	4,650.62
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso desde la Av. Ramón Ramírez hasta la Calle Artículo 3ro Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México desde Av. Alta Tensión hasta Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,663,753.71	2,001.86
PAQUETE 4	COLONIA LA MINA	\$14,527,215.55	9,601.06
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, entre Blvd. Eduardo Yagues Jarques hasta Calle Paraíso Oeste en Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	\$14,527,215.55	9,601.06
PAQUETE 5	COLONIA AZTLAN	\$9,789,873.05	5,028.66
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquiutz desde la Calle Cuauhtémoc a Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc desde la Calle Anáhuac hasta Calle Quetzalcóatl Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,452,366.12	2,284.93
PAQUETE 6	COLONIAS DE ARAGON	\$2,921,952.32	1,468.65
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, desde Calle Viva España hasta Av. Quetzalcóatl y desde Los Blasones hasta Eduardo Yagues Jarque, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,921,952.32	1,468.65
PAQUETE 7	COLONIA AMPLIACION CONSTITUCION Y AMPLIACION LUCIO BLANCO	\$30,127,738.62	14,053.21
10	Reconstrucción con concreto hidráulico del Circuito Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco de La Calle Artículo 123 desde la Calle Cuernavaca hasta Calle Tuxtla Gutiérrez, Calle Tuxtla Gutiérrez desde La Calle Artículo 123 hasta la Calle Culiacán, Calle Culiacán desde la Calle Tuxtla Gutiérrez hasta la Calle San Luis Potosí, Calle Artículo 71 desde la Calle San Luis Potosí hasta la Calle Prolongación Querétaro, Colonias Ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$26,496,396.83	12,150.00
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate hasta el Poliducto Pemex Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,631,341.79	1,903.21
PAQUETE 8	PRIMO TAPIA	\$3,163,056.03	2,073.89
12	Pavimentación con carpeta Asfáltica 2da Etapa De Circuito Primo Tapia en Calles Tete Flores y José Ramírez G, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito B.C.	\$3,163,056.03	2,073.89
PAQUETE 9	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	\$14,925,179.07	8,348.15
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro desde Blvd. Emiliano Zapata hasta Calle Agraria Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C	\$6,067,621.30	3,301.68

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez , desde Calle Jesús Castro hasta Calle Lázaro Cárdenas, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$3,461,967.09	2,030.21
15	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos desde Calle Av. Loreto hasta Calle Cerrada De Los Pinos, Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$5,395,590.68	3,016.26
PAQUETE 10	SERVICIOS PUBLICOS	\$7,178,847.83	1,150.00
16	Introducción de Agua Potable en Colonia Villas de Costa Rica en Calles Costa Dorada, Costa de Rosarito, Costa de Ensenada, Costa de San Felipe, Costa Diamante, Costa Rica y Costa Vieja, Playas de Rosarito, B.C.	\$7,178,847.83	1,150.00
PAQUETE 11	EDIFICIOS PUBLICOS	\$18,867,167.35	1,099.68
17	Construcción de Juzgado Cívico Municipal para la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en la Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$16,212,870.47	930.7
18	Remodelación de las Oficinas de la Dirección de Administración Urbana en Casa Municipal, Colonia Villa Turística, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$492,872.87	67.56
19	Rehabilitación de Recepción y Construcción De Comedor Comunitario y Área Infantil en Oficinas DIF , ubicada en la Casa Municipal, Fracc. Villa turística, Playas de Rosarito B.C.	\$2,161,424.01	101.42
PAQUETE 12	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$6,628,592.21	3,804.33
20	Rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas de Coronado ubicado en la Avenida Isla Mujeres, Colonia Lomas de Coronado, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,628,592.21	3,804.33
PAQUETE 13	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$77,774,722.22	21,078.58
21	Reencarpelado Asfáltico de La av. Art. 27 desde Blvd. Benito Juárez hasta Calle Colima e Instalación De Semáforo en el Crucero Av. Art.27 Constitucional y Calle José Haros Aguilar, Colonia Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$10,041,398.69	4,397.19
22	Reconstrucción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Con Blvd. Hisense y Construcción de Retorno en Blvd. Benito Juárez Frente a Área Comercial de la Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$2,754,167.55	1,351.68
23	Regeneración del Blvd. Bonfil de la Colonia Amp. Ejido Mazatlán 1ra Etapa, desde Calle Plutarco Elías Calles hasta Calle Amador Hernández, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$31,160,979.95	15,329.71
24	Suministro e Instalación de Semáforos Con Detección Vehicular En Blvd. Benito Juárez 2da Etapa, Playas de Rosarito B.C.	\$33,818,176.03	
TOTAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024		\$211,019,109.14	

TERCERO. - OBRAS POR CONTIBUCIONES DE MEJORAS. - Las obras de urbanización objeto de contribución, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación, son las siguientes:

No	Descripción de la Obra	Tramo		Colonia / Delegación	Importe Total	Unidad de medida M ²
		Desde	Hasta			
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Av. General Negrete	Calle Lic. José Vasconcelos	Ampliación Reforma	\$3,671,720.62	2,087.96

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay, Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Autopista Tijuana-Ensenada	Calle Cerrada (Arroyo)	Ampliación Reforma	\$5,047,723.03	2,657.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso, Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Ramón Ramírez	Calle Artículo 3ro	Lucio Blanco	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Alta Tensión	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco	\$3,663,753.71	2,001.86
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Eduardo Yagues Jarques	Calle Paraíso Oeste	La Mina	\$14,527,215.55	9,601.06
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquitz, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Cuauhtémoc	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Anáhuac	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$4,452,366.12	2,284.93
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Viva España	Eduardo Yagues Jarque	Colinas De Aragón	\$2,921,952.32	1,468.65
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Tecate	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco,	\$3,631,341.79	1,903.21
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro, Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Emiliano Zapata	Calle Agraria	Ampliación Plan Libertador	\$6,067,621.30	3,301.68
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Jesús Castro	Calle Lázaro Cárdenas	Ampliación Plan Libertador	\$3,461,967.09	2,030.21
14	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle De Los Pinos (Cerrada), Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Av. Loreto	Calle Cerrada De Los Pinos	Plan Libertador	\$5,395,590.68	3,016.26
PRODEUR	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	Calle Mina Cueros de Venados Sur	Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada.	Colonia La Mina	\$3,053,716.00	1,829.18
TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO EL SISTEMA DE PLUSVALIA O COOPERACION					\$66,175,111.49	\$37,575.38

CUARTO.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- Los proyectos con mayor impacto social y facilidad en su ejecución aprobados por el Consejo Municipal de Presupuesto Participativo deberán de contar con la aprobación del Cabildo Municipal, en los rubros de Desarrollo de Infraestructura Urbana, Mejoras a la Infraestructura Urbana, Desarrollo comunitario, Infraestructura Municipal, los proyectos a realizar serán a fondo perdido con una inversión hasta \$22'000,000.00 (Veintidós Millones Pesos 00/100 m.n.), para el ejercicio 2024.

CUARTA.- RECURSOS DE INVERSION.- Es su voluntad coordinarse con "EL AYUNTAMIENTO" en materia de obras de urbanización que se lleven a cabo mediante los

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

sistemas de cooperación o de plusvalía previstos en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de ejecutar este tipo de obras por conducto de “LA PRODEUR” con recursos propios municipales y paramunicipales, beneficiando así a los habitantes del mismo Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma y su vigencia será hasta al 30 de septiembre de 2024, pudiéndose modificar conforme a lo estipulado en la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y la demás legislación federal y disposiciones en materia de anualidad del gasto.

SEXTA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.- “EL AYUNTAMIENTO” y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes procederá a delegar facultades en funcionarios de “LA PRODEUR” para que estos lleven a cabo los actos administrativos conducentes para la oportuna y legal licitación de la obra pública, así como su seguimiento y control del avance de la obra; para estos efectos se designa a “LA PRODEUR”, como entidad contratante y responsable de la aplicación de los recursos del “PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024)”, y para ello contará, en:

- a) Solicitar y tramitar ante la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos todo tipo de licencia para la integración de los proyectos ejecutivos de Obra Pública en bienes del Dominio Público, quedando exento el cobro de derechos que se contempla en el Artículo 24 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito.
- b) Llevar a cabo los procedimientos de licitación del “PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024)” con los funcionarios públicos y empleados expresamente facultados y de conformidad con la normatividad en base a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- c) Entregar el Programa de Obra calendarizada.
- d) Realizar la contratación, ejecución, supervisión, vigilancia y control de las obras
- e) Realizar el seguimiento de los avances físico-financiero del “PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024)”.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

- f) Llevar a cabo el seguimiento y control de los contratos de obra para lo que deberá contar con facultades expresas para su celebración.
- g) Para comprobar el ejercicio de los Recursos por concepto de la ejecución de obra, **“LA PRODEUR”**, deberá integrar y presentar a la Tesorería Municipal de Playas de Rosarito los originales de la documentación Fiscal y comprobatoria del expediente correspondiente conforme lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y demás disposiciones normativas aplicables.

SEPTIMA.- COMPROMISOS DE “EL AYUNTAMIENTO”:

- a) **“EL AYUNTAMIENTO”** a través de la Tesorería Municipal, quien preside la Coordinación General de los Recursos Propios Municipales del PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024), proporcionará los nombres y demás datos e información relativa a las obras, así como el tipo de Obra que se realizará, a **“LA PRODEUR”** para su ejecución. **“LA PRODEUR”** responsable de la integración del expediente y de la aplicación del recurso en la ubicación geográfica de las obras autorizadas.
- b) A través de la Tesorería Municipal, realizar las gestiones de pago de las estimaciones presentadas de los contratistas.
- c) Realizar reuniones mensuales para dar el cabal seguimiento a las obras y acciones que se lleven a cabo con el **“PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2024)”**.
- d) A través de **“LA PRODEUR”**, elaborar el acta de Entrega-Recepción de la obra para su entrega al beneficiario (s) encargada de la conservación y mantenimiento.

OCTAVA.- COMPROMISOS DE “LA PRODEUR”:

- OP a) Administrar y ejercer el recurso propio municipal autorizado, objeto de este convenio, sujetándose a Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Edificaciones para el



Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, Presupuestos de Egresos del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones normativas aplicables, efecto de que se cumplan los principios de eficiencia, honestidad y transparencia aplicables en el ejercicio de los recursos que se aportan.

b) Permitir **“AL AYUNTAMIENTO”** inspeccionar la obra, el avance de la misma y demás consideraciones que crea pertinentes.

c) Elaborar y presentar **“AL AYUNTAMIENTO”** los informes de avances físicos de acuerdo a la normatividad técnica vigente, en la reunión mensual de seguimiento y cuando le se han requeridos.

d) Informar **“AL AYUNTAMIENTO”** sobre la terminación de las obras, con el fin que procedan a su verificación y preparación del acta respectiva.

e) Elaborar, en coordinación con la Tesorería Municipal el acta de entrega-recepción de las obras.

f) Denunciar **“AL AYUNTAMIENTO”** a través de la Sindicatura Municipal, las irregularidades de las Dependencias o funcionarios que no atienden los lineamientos establecidos para el ejercicio de la obra de conformidad a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y demás aplicables en la materia.

g) En caso de existir cambios técnicos o ahorros **“LA PRODEUR”** informará oportunamente a la Tesorería Municipal para realizar las reasignaciones presupuestales.

NOVENA.- FACULTADES.- “LA PRODEUR” De conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes procederá a la realización de los procedimientos por obras de contribuciones de mejoras de conformidad al Artículo Tercero de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

a) La planeación urbana de las obras que de esta se deriven, deberán ser autorizadas por el cabildo municipal.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

b) Solicitará al Presidente Municipal para su autorización de los Subsidios contemplados en el Artículo Noveno de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

c) Realizará los estudios técnicos de las obras, tales como costo y derrama de la misma, precios unitarios, bases para calcular la cuota que a cada cooperador corresponda cubrir, proyectos de contratos, financiamiento y a su base, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

d) Suscribir los contratos y convenios sobre obras realizadas bajo el sistema de plusvalía y cooperación de contribuciones de mejoras en obras de pavimentación; toda clase de títulos de crédito de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y contratos de financiamiento y demás disposiciones legales aplicables.

e) Realizará los procedimientos administrativos de notificación y ejecución de créditos fiscales por obras de contribuciones de mejoras.

f) Realizará los cobros a los propietarios o poseedores de los predios que resulten beneficiados con obras públicas, tales como la instalación de agua, drenaje, pavimentación, pozos, banquetas y guarniciones, estarán obligados a cubrir el importe determinados de conformidad a Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

DECIMA.- FORMA DE PAGO. -“LA PRODEUR”, deberá presentar la solicitud de pago, a la Tesorería Municipal las estimaciones de trabajos ejecutados para su autorización y gestionar, a través del Sistema Integral de Armonización Contable SIAC, adjuntando la documentación fiscal y comprobatoria, debidamente integrada y en copia.

“EL AYUNTAMIENTO” a través de la Tesorería Municipal deberá presentar a la “LA PRODEUR” copia legible del comprobante, una vez efectuado el pago procesado por anticipo, estimaciones y finiquito de obra, en un plazo no mayor de 24 Horas.

DECIMA PRIMERA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas ambas partes, ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio y las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de que el incumplimiento sea imputable a “LA PRODEUR” ésta se compromete a reintegrar a “EL AYUNTAMIENTO” los recursos que se hayan ministrado. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuviera lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Sindicatura Municipal, para que se determine la responsabilidad



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

DECIMA SEGUNDA.- ANTICIPOS. - “LA PRODEUR”.- Tendrá la facultad de establecer montos y plazos de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, para la entrega de anticipos de inicio de obra.

DECIMA TERCERA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.- “LA PRODEUR”.- Dará inicio con los trabajos de licitación de la obra una vez que se cuente con el acta de autorización que emite el H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el oficio de aprobación de los recursos y el oficio de factibilidad financiera de la obra emitido por la Tesorería Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.- “LA PRODEUR” como Paramunicipal y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este convenio será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo “LA PRODEUR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL AYUNTAMIENTO”, que surjan con motivo del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente convenio, “LA PRODEUR” se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos. Queda expresamente estipulado que este convenio se suscribe en atención a que “LA PRODEUR” cuenta con el personal y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar la obras, y no generará ningún salario alguno a “EL AYUNTAMIENTO”.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-“LA PRODEUR” deberá llevar a cabo la supervisión de la obra de acuerdo a la normatividad vigente.

Para el seguimiento de la licitación, ejecución y entrega de la obra convenida se designa a la “LA PRODEUR” y al personal que esta designe para tal efecto. “LA PRODEUR” proporcionara la información, datos, documentos, proyecto ejecutivo, precios unitarios, presupuestos, programa de obra, bitácora de obra, informes de supervisión, dictámenes y en general acceso al expediente técnico de la obra.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

“LA PRODEUR” deberá presentar un informe mensual del avance físico a la “TESORERIA MUNICIPAL”, así como de cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo del programa de obra, además deberá presentar un informe final, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores a la conclusión de la obra.

DÉCIMA SEPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, “LA PRODEUR” deberá informar a “EL AYUNTAMIENTO” y la “SINDICATURA MUNICIPAL” la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados de acuerdo a la legislación Estatal vigente, Normatividad y Especificaciones técnicas que las obras requieran.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Los Funcionarios y Empleados Públicos encargados de la Administración, aplicación y ejercicio de los Recursos Municipales, si llegase a cometer alguna negligencia y/o imprudencia u omisión, en cualquiera de sus procesos, una vez que la Sindicatura municipal determine su responsabilidad, responderán por los daños o perjuicios que se pudieran causar durante la vigencia del presente convenio.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Todos los impuestos, derechos y demás obligaciones de carácter fiscal que como consecuencia tanto de la vigencia como de los actos por la ejecución de la obra pública, establezcan o impongan las disposiciones fiscales correspondientes, serán de la estricta responsabilidad de “LA PRODEUR” en cumplirlas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

VIGESIMA.- GASTOS INDIRECTOS.- Para los gastos indirectos se podrá asignar hasta un 3% (tres por ciento) del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de los proyectos.

VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Los términos y condiciones previstos en la realización de los contratos realizados para la ejecución de los trabajos, serán regidas por la legislación estatal aplicable.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia a las autoridades jurisdiccionales de la localidad, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Por lo anteriormente expuesto, tanto “EL AYUNTAMIENTO” como “LA PRODEUR” declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a los días doce del mes de enero de 2024.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

“Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa”

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL



LAE. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

POR “LA PRODEUR”

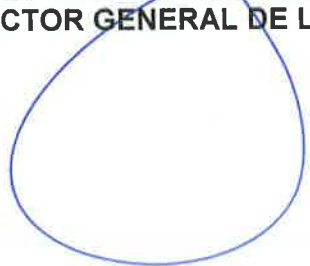


ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal






“TESTIGOS”



LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE
DESARROLLO URBANO Y CONTROL
ECOLOGICO



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO Y SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, EL TESORERO MUNICIPAL LAE. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2023), CON UNA INVERSIÓN HASTA \$233'019,109.14 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 14/100 M.N.),



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 07 de diciembre del dos mil veintitrés, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **IX-028/2023**, en el **Punto Quinto**, del Orden del Día, se tomó el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2024 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$278, 343, 825.14 pesos, a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2024 al Congreso del Estado.** -----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

ATENTAMENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 07 DE DICIEMBRE DE 2023



LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURRILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.



SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de enero del dos mil veinticuatro, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **IX-001/2024**, en el **Punto Primero**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente-----

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización de las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2024), las siguientes obras:-----

No	Descripción de la Obra	Tramo		Colonia / Delegación	Importe Total	Unidad de medida M²
		Desde	Hasta			
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Guillermo Prieto Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Av. General Negrete	Calle Lic. José Vasconcelos	Ampliación Reforma	\$3,671,720.62	2,087.96
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle General Eduardo Hay, Colonia Ampliación Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	Autopista Tijuana-Ensenada	Calle Cerrada (Arroyo)	Ampliación Reforma	\$5,047,723.03	2,657.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guillermo Troncoso, Colonia Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Ramón Ramírez	Calle Artículo 3ro	Lucio Blanco	\$4,942,636.35	2,648.76
5	Pavimentación con concreto hidráulico En Calle México, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Av. Alta Tensión	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco	\$3,663,753.71	2,001.86
6	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert, Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	Blvd. Eduardo Yagues Jarques	Calle Paraiso Oeste	La Mina	\$14,527,215.55	9,601.06
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Moquiutz, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Cuauhtémoc	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$5,337,506.93	2,743.73
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chicomoztoc, Col. Aztlán, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Anáhuac	Calle Quetzalcóatl	Aztlán	\$4,452,366.12	2,284.93

AS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and the letters 'GR']



SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Monte Cantabria, Colonia Colinas De Aragón, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Viva España	Eduardo Yagues Jarque	Colinas De Aragón	\$2,921,952.32	1,468.65
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde la Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	Calle Tecate	Poliducto Pemex	Ampliación Lucio Blanco,	\$3,631,341.79	1,903.21
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jesús Castro, Col. Ampliación Plan Libertador, Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C	Bldv. Emiliano Zapata	Calle Agraria	Ampliación Plan Libertador	\$6,067,621.30	3,301.68
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rafael Gómez, Colonia Ampliación Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Jesús Castro	Calle Lázaro Cárdenas	Ampliación Plan Libertador	\$3,461,967.09	2,030.21
14	Pavimentación Con Concreto Hidráulico de la Calle de Los Pinos (Cerrada), Colonia Plan Libertador, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	Calle Loreto Av.	Calle Cerrada De Los Pinos	Plan Libertador	\$5,395,590.68	3,016.26
16	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Mina El Triunfo, Col. La Mina, Playas de Rosarito B.C.	Calle Mina de Cueros Venados Sur	Calle Privada Mina El Triunfo Cerrada.	Colonia La Mina	\$3,053,716.00	1,829.18
TOTAL, DE INVERSIÓN EN OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO EL SISTEMA DE PLUSVALIA O COOPERACION					\$66,175,111.49	\$37,575.38

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



ATENTAMENTE:
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A 11 DE ENERO DEL 2024

LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

SECRETARÍA GENERAL

OB

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' at the top right and 'TUR' in the middle right.



SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de enero del dos mil veinticuatro, según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-001/2024, en el Punto Segundo, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por Unanimitad de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización para celebrar el Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024, con una inversión de hasta \$233'019,109.14 (Doscientos Treinta y Tres Millones Diecinueve Mil Ciento Nueve Pesos 14/100 M.N.).-----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

ATENTAMENTE:
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 11 DE ENERO DEL 2024

LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

OB

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.